



## CONVOCATORIA PLENO JUNTA VECINAL

De orden del Sr. Alcalde cito a Vd. para celebrar la sesión de pleno ORDINARIO que habrá de celebrarse en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día 09 de ABRIL del año 2014 y hora de las 19.30 en primera Convocatoria y las 20.00 horas en segunda Convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO PRIMERO.**- Aprobación Actas de sesiones anteriores.-

**PUNTO SEGUNDO.** Aprobación Cuenta General y Liquidación 2013.-

**PUNTO TERCERO.**- Comunicación datos Plan Presupuestario a medio Plazo 2015-2017 remitidos al Ministerio de Hacienda.-

**PUNTO CUARTO.**-Ratificación Decretos de la Alcaldía.-

**PUNTO QUINTO.**- Informe Equipo de Gobierno.-

**PUNTO SEXTO.**-Solicitud Préstamo Entidad Bancaria Unicaja.-

**PUNTO SEPTIMO.** Aprobación Bases de Bolsa de Trabajo Plan Empleo Municipal 2 en la Entidad Local Autónoma de Montecorto.-

**PUNTO OCTAVO.**- Asuntos urgentes.-

**PUNTO NOVENO.**-Ruegos y preguntas.-

En la Villa de Montecorto a 04 de abril de 2014.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Antonio González García.

LA SECRETARIA. A

Fdo: Fátima Fernández González

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE MONTECORTO EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.-

**SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Antonio González García

**Vocales**

D. Antonio Lobato Ramírez (PSOE)

D. Julio Corbacho Sánchez (PSOE)

D. Miguel Ayala García.(PA)

D<sup>a</sup>. Isabel María del Valle León (PP).

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup>. Fátima Fernández González.

En la villa de Montecorto, siendo las 19.30 horas del día 09 de ABRIL de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores cuyos nombres se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta Vecinal para la que previamente, y en forma legal, habían sido citados, de conformidad con los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local y 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de debate y, en su caso, votación, ha figurado a

disposición de los Señores Vocales desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Junta Vecinal, a tenor de lo establecido en los art. 46.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Vocal, abre la sesión con el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

La sesión comienza preguntando el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Junta Vecinal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión de Pleno ordinario celebrado el día 12/02/2014 así como el Acta de Pleno extraordinario celebrado el día 26/02/2014. Al no producirse modificación alguna, las actas son aprobadas por unanimidad.-

### **2º.APROBACION CUENTA GENERAL Y LIQUIDACION 2013.-**

Acto seguido y de acuerdo a lo establecido en el Orden del día , el Sr. Alcalde somete a la consideración de los señores vocales de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Montecorto aprobar de forma provisional, la Cuenta General y la Liquidación correspondiente al Ejercicio 2013.

Vistos los documentos a la misma unidos, confrontada con Presupuesto al que corresponde, su liquidación, acta de arqueo a 31/12/2013, el balance de comprobación, el estado de modificación de créditos, el estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias, los mandamientos de ingresos y pagos con sus justificantes, la cuenta de resultados, el balance de situación, el estado de la deuda y la Cuenta de gestión del Patronato Recaudación Provincial.

Visto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, dándose cuenta de informe de Secretaría-Intervención, según el cual, la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2013 arroja un Remanente de Tesorería positivo de 186.645,78€ que de conformidad con el art. 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, viene configurado con las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, señalándose a continuación que la cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, pudiendo destinarse a financiar expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del mencionado Texto Refundido.

Los señores Vocales, asistentes al debate y votación del presente punto, con la abstención de los representantes del Partido Andalucista y el Partido Popular y el voto favorable de los vocales del Partido Socialista Obrero Español; declaran y

### **ACUERDAN:**

**1º.-**Aprobar la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.-----

**2º.-**La referida Cuenta queda sometida a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días más 8 para posibles reclamaciones por parte de los interesados.-----

### **3º.COMUNICACION DATOS PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2015-2017 REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA.-**

El capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario a medio plazo, que se ajusta a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Para la planificación presupuestaria anual, se debe adoptar una perspectiva plurianual y perseguir la consecución de los objetivos presupuestarios a medio plazo.

Conforme al art. 10 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo, constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual.

Establece el art. 5 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria que «la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea».

Todas las entidades locales vienen obligadas a aprobar un marco presupuestario a medio plazo, que abarcará un período mínimo de tres años, en el que se enmarcarán sus presupuestos y que garantizarán una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario se recogen en el art. 29.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en su art. sexto, bajo el título «Información sobre los marcos presupuestarios», dentro del Capítulo II «Disposiciones comunes para Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales»,

establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

El art. 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria regula el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas. En el primer semestre de cada año, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, se fijará el objetivo de estabilidad y de deuda pública para los tres próximos ejercicios. Antes del 1 de abril de cada año, se remite la propuesta al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local. El acuerdo del Consejo de Ministros en los que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, se remitirá al Congreso de los Diputados para su aprobación o rechazo. En julio de 2012, se autorizó, por las Cortes Generales, los objetivos de estabilidad y de deuda para los ejercicios 2013, 2014 y 2015. La Entidad Local estaría en disposición de aprobar un marco presupuestario para los años 2015, 2016 y 2017.

En este ejercicio, el MINHAP, a través de la aplicación telemática de la Oficina Virtual de las EE.LL. exige que se remitan los Marcos Presupuestarios para el período 2015-17 antes del día 15 de octubre de 2014.

Acordando la Junta Vecinal, con las abstenciones del vocal del Partido Andalucista y la vocal del Partido Popular y la aprobación de los vocales del Partido Socialista:

**1º.-** Aprobar los Marcos Presupuestarios para el período 2015-2017, establecidos y recogidos en el expediente de su razón con estimación a las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos netos.-----

**2º.-** Según el art. 4.2 de la Orden HAP/2105/2012, remitir esta información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de las EE.LL..-----

#### **4º. RATIFICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

A continuación se da conocimiento a los Sres. Vocales de la Junta Vecinal de Montecorto de los siguientes Decretos de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

**DECRETO 05/2014:** Dado en la villa de Montecorto a 19 de febrero de 2014.

*D. JUAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MONTECORTO,* en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2,568/86, Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicto el siguiente

#### **DECRETO:**

Conocido lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Conocido el Acuerdo del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación a Municipios. Anualidad 2013, firmado entre la Excm. Diputación Provincial y la Entidad Local Autónoma de Montecorto.-

Visto el Proyecto denominado “Arreglo de camino rural del Carril La Panera y Peña de Montecorto (PPAC-2013) 1.22.01.06/C, por importe de 30.000,00€, redactado por el Técnico Municipal D. Antonio Castaño Domínguez.-

Conocido el Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud del Proyecto elaborado por D. Antonio Castaño Domínguez con fecha 14 de febrero de 2014.-

Conocidos los documentos y requisitos necesarios para su tramitación.

Esta Alcaldía

**RESUELVE:**

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto denominado “Arreglo de camino rural del Carril La Panera y Peña de Montecorto (PPAC-2013) 1.22.01.06/C, por importe de 30.000,00€”.-----

2º.- Nombrar a D. Antonio Castaño Domínguez como coordinador de Seguridad y Salud del Proyecto.-----  
-----

3º.-Dar traslado de este Decreto al Sr. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena Diputado delegado del Área de Servicios Intermunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y a la autoridad laboral, para su conocimiento y demás reglamentarios.-----

4º.- Del presente Decreto se dará conocimiento al pleno de la Junta Vecinal de Montecorto en la siguiente sesión a celebrar para su adecuada ratificación.-----  
-----

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha que encabeza, ante mí, la Secretaria, que como fedataria pública, CERTIFICO.-

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉITO  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

**CAPÍTULOS  
DENOMINACIÓN**

**ALTAS**

**BAJAS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

**1.- GASTOS DE PERSONAL.**

**2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

**3.- GASTOS FINANCIEROS.**

**4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**



6.- INVERSIONES REALES.  
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.  
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.  
9.- PASIVOS FINANCIEROS.  
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS  
DENOMINACIÓN

ALTAS

BAJAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.

2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.

3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

4.- TRANSFERENCIA CORRIENTES.

5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

9.- PASIVOS FINANCIEROS.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.308,04

2.308,04

2.308,04

2.308,04

### RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉITO PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS

DENOMINACIÓN

ALTAS

BAJAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL.

2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

3.- GASTOS FINANCIEROS.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES.

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

9.- PASIVOS FINANCIEROS.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS

DENOMINACIÓN

ALTAS

BAJAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.

2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.

3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

|  |           |
|--|-----------|
| 4.- TRANSFERENCIA CORRIENTES.          |           |
| 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.            |           |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL              |           |
| 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES. |           |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.         |           |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.               |           |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS.               |           |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS          | 16.550,24 |
|  | 16.550,24 |
|  | 16.550,24 |
|  | 16.550,24 |

## **5º.- INFORME EQUIPO DE GOBIERNO.-**

Primeramente, D. Julio Corbacho Sánchez manifiesta los asuntos de interés relacionados con sus delegaciones:

-Participación en el Avituallamiento del III Circuito Provincial de Orientación el día 12 de abril de 2014.

-Torneo de Fútbol el día 15 de abril de 2014.

-Celebración de los Juegos comarcales en Montecorto. Gastos: 221,78€.

-Participación de Montecorto en los Juegos Comarcales de Cortés de la Frontera el día 26/04/2014.

-Participación de la E.L. A de Montecorto en Ronda Romántica 150,00€. (Desfile y Participación). 30/05/2014.

Posteriormente, D. Antonio Lobato, efectúa una exposición acerca de los eventos más importantes de las delegaciones que ostenta:

- Obras a realizar en la Casa de la Juventud. Instalación de nuevos equipos informáticos.
- Organización de ruta nocturna. Sendero de los Pinos.
- Observación de estrellas por parte de la Asociación Astronómica de Ronda en la zona de Los Pilares.
- Próxima finalización de los talleres culturales de baile y pintura.

- Organización de Taller de radio.

Para concluir, el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González García, enumera ciertos relativos a la Entidad Local Autónoma de Montecorto , destacando entre ellos los siguientes:

Tal y como viene siendo habitual inicia su exposición haciendo referencia a la segregación de Montecorto, señalando que la situación del asunto es similar a la de la última sesión de plenos celebrada. Así, se ha solicitado asesoramiento por parte de la Junta de Andalucía al Consejo Consultivo Estatal para que interprete la Ley y aclare esta dicotomía jurídica.

También junto con el Foro Monteluz se ha solicitado informe jurídico al Despacho de Clavero Arévalo en Sevilla, para que elabore un informe en defensa de la situación de la Entidad ante la nueva Ley. En este informe colaborarán económicamente las distintas entidades locales autónomas en la misma situación. Y finalmente se presentará a Consejo Consultivo para que lo tenga en cuenta.

- Otro asunto que destacó fue la imposibilidad de solicitar financiación para la construcción de la nave en la que consistía el Proyecto AEPESA 2014, debido a que la cesión de terrenos implica un largo proceso desde que se efectúa la desafectación hasta que se ceden los mismos y la solicitud ha de presentarse en el mes de mayo.

- La pista de padel también está a la espera hasta la cesión de los terrenos.

- El cementerio pasará a gestionarse por la Entidad, para ello se organizará una reunión con los vecinos, así como se elaborarán unas ordenanzas para su gestión.

- Inicio de obras en Bodega y C/San José.

- Continuación de los trabajos de mejora de la C/Ronda.

- Inicio del Plan de Refuerzo Municipal para el adecentamiento de diversas zonas.

- Arreglo del Carril de la Panera, Agüita y Peña.
- Arreglo del cortafuegos durante los meses de Abril y Mayo

#### **6º. SOLICITUD PRÉSTAMO ENTIDAD BANCARIA UNICAJA.**

Dada la imposibilidad de presentar documentación acerca de la solicitud de este préstamo, dado que la Entidad Bancaria Unicaja aun no ha aportado una simulación del cuadro de financiación solicitado por esta Entidad. El asunto queda sobre la mesa hasta la nueva sesión a celebrar en espera de aportar la documentación pertinente, para el conocimiento de todos los miembros de la Junta Vecinal.

#### **7º.-APROBACION BASES DE BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL 2 EN LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MONTECORTO.-**

Dada la iniciativa de esta Entidad para la creación de empleo en las diversas obras y servicios que van a tener lugar en la Entidad Local Autónoma de Montecorto.-

Conocidas las Bases para la Bolsa de Trabajo 2 interna elaborada por la Entidad Local Autónoma de Montecorto.-

Conocidos los documentos y requisitos necesarios para su tramitación.-

Antes de efectuar la votación el vocal andalucista, D. Miguel Ayala García, propone que los solicitantes a esta nueva Bolsa de trabajo que ya habían aportado la documentación básica en la Bolsa anterior, no tengan que hacerlo de nuevo, en aras de agilizar la tramitación, salvo que su situación laboral haya cambiado en estas últimas semanas.

La sugerencia es recibida con aceptación y el acuerdo por parte del resto de los vocales.

Y así seguidamente, los Sres. Vocales de la Junta Vecinal de Montecorto, por unanimidad, declaran y

## ACUERDAN

1°.-Aprobar las Bases de la Bolsa de trabajo 2 en la Entidad local Autónoma de Montecorto con el siguiente tenor literal:

### **“ PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2014/2**

*A través de la presente se abre la bolsa de empleo para trabajar en la E.L.A. de Montecorto como:*

- **OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN**
- **PEÓN AYUDANTE DE MANTENIMIENTO**

### **REQUISITOS GENERALES:**

1. *Estar empadronado en el ámbito territorial de Montecorto antes del día 10 de abril de 2014.*
2. *Tener cumplidos 18 años.*
3. *Estar inscrito en el INEM como demandante de empleo en el momento de la inscripción en la bolsa.*
4. *No estar inscrito en el Régimen Agrario.*

### **REQUISITO ESPECIAL PARA OFICIAL:**

5. *Estar inscrito en el INEM como oficial de 1ª de la construcción.*

### **FECHA PARA INSCRIBIRSE EN LA E.L.A.**

*Desde el día 10 de abril de 2014 al 25 de abril de 2014.  
de lunes a viernes de 11 a 13 horas.*

- *Aportar la siguiente documentación: \**

- *Fotocopia D.N.I.*
- *Fotocopia cartilla de demanda de empleo.*
- *Fotocopia tarjeta de la S.S.*

•*Los que se hayan inscrito en la anterior bolsa, solo tendrán que aportar:*

- *Fotocopia de cartilla de demanda de empleo*

### **SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES**

*Mediante sorteo público el 28 día de abril de 2014 a las 12 h. en el salón de plenos de la E.L.A de Montecorto.*

*Primero se sortearán aquellas solicitudes de personas que no hayan trabajado en la E.L.A. de Montecorto en el periodo desde marzo de 2013 a marzo de 2014 ó anterior. Posteriormente se sortearán el resto de solicitudes”.*

2º.- Publicar las Bases en la página web y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma de Montecorto, para el conocimiento de los interesados.-----  
-----

### **8º.-ASUNTOS URGENTES.-**

No se presentan asunto urgente alguno por parte de los miembros de la Junta Vecinal de Montecorto.-

### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Primeramente es la vocal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> del Valle León, quien formula una serie de preguntas al Sr. Alcalde acerca de si el Acto en el que la Presidenta de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup>.Susana Diaz Pacheco iba a asistir a Ronda,va a celebrarse o se ha suspendido. El Alcalde le responde que finalmente este acto no tendrá lugar por motivos de agenda. También comunica el Sr. Alcalde que a través de la FAMP se ha solicitado una reunión con la Presidenta y el resto de las ELA´s , pero aún no hay día fijado.-

Seguidamente es el Vocal Andalucista D. Miguel Ayala García quien realiza varias preguntas.

Primeramente, El vocal andalucista pregunta acerca de si en la Casa de la Juventud de Montecorto, el grupo Maleza va a ensayar todos los días, ya que anteriormente se ha señalado que van a habilitar cortinas y otros enseres así como un lugar para almacenar los instrumentos por parte del grupo.

Ante ello, el vocal socialista D. Antonio Lobato manifiesta que ellos utilizan esta instalación varias horas en la semana, lo que no significa una adjudicación continua o reiterada de ello.

Por otra parte, sugiere que la ruta nocturna por el Camino de los Pinos es dificultosa a la par que puede generar problemas a los senderistas, sugiere otros caminos alternativos o bien que la misma se efectúe por la mañana. El Vocal socialista D. Antonio Lobato mantiene que la ruta ha sido diseñada para que no haya problemas, además se efectuará en noche de luna llena y se garantizará la mayor seguridad a los participantes.

En cuanto a la segregación , D. Miguel Ayala mantiene que él aprueba determinadas actuaciones efectuadas, así como la coordinación con el resto de las ELA's para el Informe emitido por el despacho de Clavero Arévalo . Así también, califica de mentiras las palabras señaladas por el Dctor General de Administración Local en su visita a Montecorto. Y manifiesta que la visita de la Presidenta de la Junta, sería una excelente oportunidad para manifestarle el problema de la segregación.

Reitera que el informe del Consejo Consultivo no es vinculante y el Consejo de Gobierno podría discrepar en cuanto a su decisión, sin tener en cuenta el mismo.

También se señala por parte del vocal andalucista, la necesidad de continuar los trabajos de arreglo del Carril de la Gasolinera, ya que aún no ha terminado de limpiarse en su totalidad. El Sr. Alcalde responde que los trabajos continuarán.

Finalmente, D. Miguel efectúa un ruego solicitando que en las obras de arreglos de carriles que están teniendo lugar en la actualidad en Montecorto, se haga todo lo posible por contratar a personas y/o empresas de Montecorto.

El Sr. Alcalde mantiene que la tipología de las obras hace necesaria la contratación de grandes máquinas con las que no cuentan las empresas de Montecorto.

No obstante hará lo posible por contratar empresas montecorteanas en obras cuya contratación dependa de la E.L.A de Montecorto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio el acto por finalizado de la Orden de la Presidencia, siendo las 20.38 horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo como Secretaria, CERTIFICO.-

V°.B°.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA. A

